



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO ALCALDICIO N° 897

LITUECHE, 02 de Agosto de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la actividad se encuentra enmarcada dentro del Presupuesto Municipal Año 2021,
- Que, se hace imprescindible contar con los productos solicitados para llevar a cabo la entrega de set de alimentos para familias de la comuna de Litueche.
- Las bases administrativas para la "Adquisición de set de alimentos para familias de la comuna de Litueche", que se adjuntan.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Emitido por el DAF.
- Que, la licitación quedó publicada bajo la ID 1743-56-LE21, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 845.
- El acta realizada por la comisión evaluadora, de fecha 02 de agosto del año 2021.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche Don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que Renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE** la licitación Pública 1743-56-LE21 "Adquisición de set de alimentos para familias de la comuna de Litueche", al oferente **Comercial y Distribuidora MAYEMAR LIMITADA**, RUT: 76.707.625-5, representado por Doña Yesbel Orellana Morí, RUN: [REDACTED]

2.- **DEJESE**, establecido que la oferta presentada por el oferente **Comercial y Distribuidora MAYEMAR LIMITADA**, RUT: 76.707.625-5, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.

3.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al ítem de Programas Sociales.

4.- **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/YMM/ymm

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

- Departamento de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Departamento de Adquisiciones





ACTA DE COMISIÓN EVALUADORA – LICITACION N°1743-56-LE21

Con fecha 02 de agosto del año 2021, se constituye la comisión evaluadora con el fin de realizar la evaluación de la licitación, ID N° 1743-56-LE21 y conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS OFERENTES

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	Asesorías y Gestión EASYLIT LIMITADA	77.020.963-3
2	Comercial y Distribuidora MAYEMAR LIMITADA	76.707.652-5
3	INVERSIONES SAI SPA	76.172.478-9

2.- REVISION DE ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES (ANEXOS, PROPUESTAS, TECNICO –ECONOMICO)

Línea Nº	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Anexo N°7
1	77.020.963-3	No cumple	No cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No corresponde
2	76.707.652-5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde
3	76.172.478-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No corresponde

3.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Oferentes mencionados anteriormente sólo debían cumplir con los anexos solicitados en las Bases administrativas, sin embargo, el oferente N° 1, no pasa a evaluación por no cumplir con todos los requisitos. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación, de los dos oferentes que cumplen a cabalidad con todo lo solicitado:

Línea Nº	Rut	Cumplimiento de los requisitos formales 25%	Precio 50%	Desarrollo local 25%	Ponderación obtenida
2	76.707.652-5	25%	40,6%	25%	90,6%
3	76.172.478-9	25%	50%	2.5%	77,5%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



3.-CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada por la comisión, se verifica que el oferente Comercial y Distribuidora MAYEMAR LIMITADA, Rut: 76.707.652-5, ha dado cumplimiento con todo lo solicitado en las Bases Administrativas, por lo que se propone al Sr. Alcalde, adjudicar la propuesta ha dicho oferente.

Para constancia Firman:



Gladys Padariaga N.
DIDECO



[Firma]
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL

[Firma]
JEFE DE SECPLAC

Litueche, 02 de agosto del 2021